

## BASES DEL CONCURSO

### “Concurso Galaxy Z Fold7, Z Flip7 & Galaxy Watch Series Review Challenge - Members 2025”

#### 1. DEFINICIONES

**Concurso:** significa el concurso “Concurso Galaxy Z Fold7, Z Flip7 & Galaxy Watch Series Review Challenge - Members 2025” que se desarrolla a través de la aplicación Samsung Members (en adelante, la “**Aplicación**”), organizado por SAMSUNG ELECTRONICS IBERIA, S.A., Sociedad Unipersonal (en adelante, “**Samsung**”), bajo los términos y condiciones descritos en estas bases legales (en adelante, las “**Bases**”).

**Producto o Productos (según corresponda):** significa los productos Samsung Galaxy Z Fold7 (SM-F966), Z Flip7 (SM-F766), Galaxy Watch 8 (SM-L335), Galaxy Watch 8 Classic (SM-L505) y Galaxy Watch Ultra (SM-L705) (en adelante, los “**Productos**”). El participante deberá haber adquirido previamente uno de estos Productos para poder participar en el Concurso.

**Comunidad:** significa la Comunidad Samsung ([https://eu.community.samsung.com/t5/espa%C3%B1a/ct-p/es?page=1&tab=setting%3Asamsung.featured\\_topics](https://eu.community.samsung.com/t5/espa%C3%B1a/ct-p/es?page=1&tab=setting%3Asamsung.featured_topics)), en la que es necesario registrarse para poder participar en el Concurso.

**Publicación de Samsung:** significa la publicación de Samsung realizada desde su cuenta oficial en la Comunidad anunciando el Concurso.

**Publicación del Participante:** significa el comentario del participante realizado desde su cuenta oficial en la Comunidad respondiendo a la Publicación de Samsung, compartiendo su opinión sobre alguno de los Productos, previamente adquirido por el participante, incluyendo (i) el nombre del Concurso y el Producto al que se hace referencia en el título de la publicación y (ii) al menos, una captura de pantalla o vídeo del Producto adquirido.

**Atención al Cliente:** significa el servicio de atención al cliente que se prestará a través de la siguiente dirección de correo electrónico [seib.members@samsung.com](mailto:seib.members@samsung.com).

**Territorio:** significa el ámbito territorial donde se desarrollará el Concurso, que estará limitado al territorio español.

#### 2. ORGANIZADOR

La organización del Concurso corre a cargo de Samsung, con N.I.F.: A-59308114 y domicilio social en Parque Empresarial Omega, Edificio C, Avenida de la Transición Española número 32, 28108, Alcobendas, Madrid.

#### 3. PERÍODO DE VIGENCIA

El período de vigencia del Concurso comienza el 06 de agosto de 2025 y finaliza el 31 de agosto de 2025 (ambos inclusive).

#### 4. OBJETO DEL CONCURSO

El objeto del Concurso es promocionar la aplicación de Samsung Members e incentivar las reseñas de los productos Galaxy Z Fold7, Z Flip7 y Galaxy Watch Series.

## 5. PREMIO

El usuario de los Productos y de la Aplicación que, de acuerdo con estas Bases, resulte ganador del Concurso, podrá obtener, un (1) código válido por una (1) tarjeta regalo valorada en quince euros (15€) que podrá canjearse en la aplicación de Glovo por cualquiera de los productos disponibles (en adelante, el “Premio”).

En cualquier caso, cuando el importe total de la compra sea menor que el importe de la tarjeta regalo, el importe restante se podrá gastar en futuras compras usando la misma tarjeta regalo. Si el importe total de la compra es superior al importe de la tarjeta regalo, se deberá abonar la diferencia por el usuario.

Las tarjetas regalo de Glovo no se pueden devolver, sustituir, recargar, revender ni reembolsar ni canjear por dinero en efectivo (ni siquiera parcialmente), salvo si lo exige la ley. Glovo y Samsung no se hacen responsable en caso de pérdida, robo, destrucción o uso no autorizado de las mismas, y no se proporcionará ningún reemplazo en estas circunstancias. La tarjeta regalo solo será válida para canjear en España.

Para canjear el Premio, el participante deberá acceder o descargar la aplicación de Glovo, para posteriormente acceder al perfil o registrarse con su nombre y correo electrónico. Dentro del perfil, deberá acceder a "Códigos Promocionales" y validar su código. La próxima vez que el participante haga un pedido, se aplicará automáticamente, y tendrá treinta (30) días una vez haya introducido el código en la aplicación de Glovo para utilizarlo. Solo se puede aplicar un código promocional por pedido. Sujeto a términos y condiciones en [glovoapp.com/es/legal/terms](https://glovoapp.com/es/legal/terms).

A efectos aclaratorios, el contenido en <https://members.inloyalty.es> se ofrece por AIR MILES ESPAÑA, S.A., (en adelante “Inloyalty”), y no por Samsung, por lo que cualquier incidencia en relación con la gestión y disfrute de la suscripción del código debe resolverse con esa entidad a través de la dirección de correo electrónico [ayudamembers@inloyalty.es](mailto:ayudamembers@inloyalty.es). El código se disfrutará de conformidad con las condiciones establecidas por Inloyalty, siendo responsabilidad del participante asegurarse de su cumplimiento e idoneidad para sus intereses. El código no será canjeable por dinero y no será acumulable a otros descuentos u ofertas de Inloyalty.

Asimismo, el participante tendrá que respetar las condiciones establecidas por Glovo (en adelante, “Glovo”) (<https://www.glovo.com/legal/end-user-agreement/>), para el disfrute del Premio, siendo responsabilidad del participante asegurarse de su cumplimiento e idoneidad para sus intereses.

Se seleccionarán un total de diecisiete (17) ganadores de entre todos los participantes en el Concurso.

El Premio no incluirá ninguna prestación diferente de las establecidas expresamente en este Apartado. En consecuencia, cualquier prestación diferente de las incluidas en la descripción anterior correrá a cargo y será responsabilidad exclusiva del participante.

Los participantes deben cumplir las condiciones de participación y la mecánica establecidas en estas Bases.

El Premio no será susceptible de cambio, alteración o compensación a petición del ganador. Si el participante rechaza el Premio, no se le ofrecerá ninguno alternativo. El Premio es personal e intransferible, sin posibilidad de reventa.

## **6. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN**

6.1. Sólo podrán participar en el Concurso los usuarios registrados en la Comunidad que sean personas físicas, que no actúen como empresarios individuales o profesionales, mayores de 18 años y sean residentes en el Territorio.

6.2. La participación en el Concurso es gratuita.

6.3. Solo se podrá participar en el Concurso una (1) vez por participante y por Samsung Account. En el caso de que se participe más de una vez, sólo se tendrá en cuenta la primera Publicación del Participante.

6.4. El Concurso sólo será visible a través de los Productos y de la Aplicación.

6.5. La identidad de los participantes se podrá comprobar, en su caso, a través de documentos oficiales (D.N.I., pasaporte, carné de conducir, etc.).

6.6. El incumplimiento por cualquier participante de las condiciones establecidas en las Bases supondrá la anulación automática de su participación. Del mismo modo, cualquier declaración falsa, indicios de identidad falsa o fraude ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la obligación de devolver el Premio si ya le hubiese sido entregado o su valor, en caso de haberlo disfrutado.

6.7. La aceptación expresa de estas Bases es condición necesaria para la participación en el Concurso y, en consecuencia, para poder obtener el Premio que se describe en el Apartado 5 de las mismas. Al hacer clic sobre el banner del Concurso y realizar la Publicación del Participante en la Comunidad, se entenderá que el usuario de la Aplicación acepta las Bases. Samsung rechazará cualquier solicitud de participación que no cumpla con las condiciones establecidas en estas Bases.

6.8. Sin limitar en ninguna medida los derechos reconocidos a los consumidores por las disposiciones que resulten aplicables, Samsung no es responsable de la pérdida del Premio o demora en su adquisición por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red, problema de funcionamiento de software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración por problemas técnicos, así como por cualquier suceso, independientemente de su naturaleza, que escape a su control.

## **7. MECÁNICA DEL CONCURSO**

7.1 Para participar en el Concurso, el participante deberá, durante el Periodo de Vigencia del Concurso, descargarse la Aplicación (si no la tenía ya descargada), acceder a la misma y pulsar en el banner que anuncia el Concurso, el cual se ubicará en la sección "Ventajas" de la Aplicación. Al hacer clic en el banner correspondiente, será redirigido a la Comunidad en la que estarán disponibles estas Bases y, tendrá que registrarse en la Comunidad (si no estaba ya registrado). El participante podrá participar en el Concurso cuando, siguiendo las instrucciones indicadas, inicie sesión en la Comunidad y responda con un comentario a la Publicación de Samsung compartiendo su opinión sobre alguno de los Productos adquiridos, incluyendo (i) el nombre del Concurso y el Producto al que se hace referencia en el título de la publicación y (ii) al menos, una captura de pantalla o vídeo del Producto sobre el que se opine. Es obligatorio por parte del participante antes de publicar la opinión que indique que la reseña es incentivada o que recibirá algún tipo de incentivo por publicarla, utilizando el hashtag #reseña incentivada.

7.2 La opinión por parte del participante debe versar sobre el Producto en cuestión y ajustarse a la realidad, pudiendo ser tanto positiva como negativa. De ningún modo, la publicación de una opinión negativa sobre el Producto en cuestión por parte del participante podrá suponer su exclusión en la participación del presente Concurso.

## **8. SELECCIÓN DE LOS GANADORES**

8.1 El día 01 de septiembre de 2025, un jurado formado por empleados de Samsung elegirá de común acuerdo un total de diecisiete (17) ganadores, considerando todas las Publicaciones de los Participantes de conformidad con lo establecido en estas Bases. Los ganadores serán aquellos participantes que hayan realizado las Publicaciones de los Participantes con más “me gusta” y comentarios, en relación con la temática propuesta, de entre todas las recibidas. En caso de empate entre “me gusta” y comentarios se elegirá como ganadores aquellas Publicaciones de los Participantes que antes se hayan publicado, por orden cronológico.

8.2. No podrán ser seleccionados como ganadores, aquellas personas que hayan intervenido en la organización del Concurso, ni empleados de Samsung, de cualquiera de sus filiales, de cualquier sociedad que tenga participación en Samsung, de cualquier sociedad vinculada a Samsung, o de las agencias publicitarias organizadoras de la Promoción, ni sus familiares, ascendientes, descendientes, cónyuges o parejas de hecho.

## **9. ENTREGA DEL PREMIO**

9.1. El día 5 de septiembre de 2025, Samsung contactará con los participantes ganadores a través de un mensaje directo de la Comunidad, informándoles de su condición de ganador.

9.2 El participante ganador deberá aceptar el Premio en el plazo de cuarenta y ocho (48) horas siguientes a esta notificación, conforme a las instrucciones que se le indique. Para aceptar y gestionar el Premio el ganador deberá responder al mensaje directo recibido a través de la Comunidad y facilitar los siguientes datos: nombre y apellidos, correo electrónico y teléfono.

9.3. Una vez facilitados los anteriores datos, Samsung enviará un correo electrónico a la dirección indicada por el participante en el mensaje directo con un código promocional con el que podrá canjear el Premio en Glovo <https://open.glovo.com/intl-es> siguiendo unas instrucciones de ayuda para la compra. El participante podrá canjear el código recibido en Glovo hasta el 15 de agosto de 2026.

9.3. Si un participante ganador no aceptara el Premio en el citado plazo, si aceptara en el plazo incumpliendo las instrucciones de aceptación, si hubiera incumplido las presentes Bases o si renunciara al Premio, Samsung se reserva el derecho a declarar el Premio desierto.

9.4. Los ganadores del Concurso o la condición de Premio desierto se publicarán en el artículo de ganadores del mes en la Aplicación.

## **10. DERECHOS DE IMAGEN Y PROPIEDAD INTELECTUAL**

10.1. Los participantes garantizan en su nombre y representación que son titulares de los derechos de la Publicación del Participante, incluyendo derechos de propiedad intelectual y derechos de imagen, derivados de la respuesta en concreto. Samsung no será responsable del incumplimiento de cualquier forma, de cualquier normativa o cualquier infracción de derechos de terceros efectuada por los participantes en el marco del Concurso, asumiendo éstos la obligación de mantener indemne a Samsung en dicho caso.

10.2. Cualquier Publicación de los Participantes deberá cumplir estrictamente con las siguientes reglas:

- Deberá ser una creación original del participante.
- No debe infringir ningún derecho de propiedad intelectual, industrial, de imagen o de cualquier otro tipo de terceros.
- No debe ser difamatorio o injurioso.
- No debe incluir información personal íntima, confidencial o secreta, ni datos personales distintos de la propia imagen.
- Debe ser apto para personas de cualquier edad y debe cumplir cualquier ley o normativa aplicable.
- No debe ser considerado por Samsung como ofensiva, sexualmente explícita, insultante, despreciativo o inapropiado de cualquier otra forma.

10.3. Las Publicaciones de los participantes que no cumplan las reglas anteriores podrán ser descalificadas del Concurso.

10.4. Mediante la aceptación expresa de las presentes Bases conforme a lo establecido en el Apartado 6.7, los participantes ceden a Samsung, que acepta, libres de toda carga o gravamen, con facultad de cesión o licencia a terceros, para todo el universo y por el plazo máximo de duración previsto en la ley, todos los derechos de explotación sobre las Publicaciones de los participantes, incluidas las fotografías y material audiovisual contenidos en las mismas y, en particular, autorizan a Samsung, de manera gratuita, a captar, reproducir, editar y difundir las Publicaciones de los participantes, en las que aparezca la imagen, nombre y/o voz de los participantes, como consecuencia de su participación en el Concurso. En particular, la presente autorización incluye los derechos de explotación de la imagen, nombre y/o voz de los participantes ganadores en las fotografías y material audiovisual obtenidos conforme a lo anterior, incluyendo los derechos de reproducción, distribución, puesta a disposición, comunicación pública y de transformación, con la finalidad de realizar actividades de promoción y difusión relacionados con el Concurso, a través de las cuentas oficiales de Samsung en las distintas redes sociales, en la Aplicación o en cualquier otro soporte, con un ámbito territorial mundial y por un periodo indefinido.

## **11. ATENCIÓN AL USUARIO**

En caso de producirse cualquier incidencia en el Concurso, el participante puede dirigirse a Atención al Cliente.

## **12. PROTECCIÓN DE DATOS**

Los datos de carácter personal recabados en el marco del Concurso serán tratados por Samsung de conformidad con lo dispuesto en la Política de Privacidad de Samsung ubicada en <https://images.samsung.com/is/content/samsung/assets/es/docs/PP-promociones-SESA.pdf>.

## **13. DEPÓSITO DE LAS BASES ANTE NOTARIO**

Las bases de este Concurso están depositadas en el Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, D. Juan Kutz Azqueta, y estarán disponibles en la Aplicación.